

Expediente n.º: 555/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Agrupación de Voluntarios Protección Civil Comarca del Aranda

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el Presupuesto General de la Comarca del Aranda, anualidad 2019, publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, del día 12 de junio de 2019, en el que se prevé una subvención nominativa, por importe de 1.500€, a favor de la Agrupación de Voluntarios Protección Civil Comarca del Aranda, CIF. – G99152456, con el fin de financiar el gasto corriente de la misma, con cargo a la aplicación presupuestaria 1350.48000,

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2019 se emitió informe jurídico en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de una subvención, de forma directa, de la subvención a la Agrupación.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2019 se emitió informe por Intervención en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe jurídico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 7 de la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones, **RESUELVO**

“PRIMERO. Conceder con cargo a la aplicación 1350.48000 del presupuesto de la Comarca del Aranda del ejercicio 2019, la siguiente subvención por concesión directa mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, en el que se recogieron las condiciones y compromisos entre las partes:

- Beneficiario: Agrupación de Voluntarios Protección Civil Comarca del Aranda
- CIF: G99152456
- Importe: 1.500,00 euros.
- Finalidad: Gasto corriente de la Agrupación



SEGUNDO. Notificar a los interesados la presente resolución, emplazándoles para la firma del pertinente Convenio, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención, que es requisito imprescindible para su efectividad, se entenderá implícita con dicha firma.”

Illueca, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Jose Angel Calvo Ayora. Ante mí, el Secretario, Alberto Cano Reglero

ANEXO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL ARANDA Y LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA MISMA PARA LA COLABORACIÓN EN EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2.019.

En Illueca, a de de .

REUNIDOS:

De una parte, don José Ángel Calvo Ayora, con DNI/NIF.- 17.445.226-W, Presidente de la Comarca del Aranda.

Y de otra, don Luis Miguel Sebastián Modrego, DNI/NIF.- 17.440.422-M, en representación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Aranda, con domicilio en la antigua finca Severino Aznar de Calcena.

Ambas partes, reconocida su capacidad para la firma de este convenio, intervienen y

EXPONEN:

Entre las competencias transferidas por el Gobierno de Aragón a la Comarca del Aranda por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca; así como como el Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican, entre otros, al anterior, está la de Protección Civil. Asimismo, el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, concreta la citada competencia estableciendo que la Comarca participa en el fomento y promoción de las actividades relacionadas con este ámbito.

En base a lo cual, en el ejercicio de la citada competencia, ambas partes, **ACUERDAN:**

Primero. - Objeto. Es objeto del presente convenio la concesión de una subvención nominativa a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Aranda para el sostenimiento y colaboración en los gastos corrientes de funcionamiento de la misma durante el ejercicio 2019.



Segundo. - Compromisos de las partes. Para el cumplimiento del mismo, cada una de las partes firmantes acepta los siguientes compromisos:

2.1.- La Comarca del Aranda se compromete a financiar el gasto corriente de la Agrupación, transfiriendo a la misma la cantidad de **mil quinientos euros (1.500,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 1350.48000 del presupuesto 2019 y previa justificación del gasto realizado en los términos previstos en el presente Convenio, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Aranda (BOPZ núm. 20, del día 26/01/2017); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y demás legislación de aplicación en la materia.

2.2.- La Agrupación de Voluntarios se compromete a:

a. A lo largo de este ejercicio 2019, realizar las funciones y tareas que le sean propias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón.

b. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse dentro del mes siguiente al de la concesión de la nueva subvención.

e. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las convocatorias o resoluciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g. Dar la adecuada publicidad a la financiación obtenida de la Comarca del Aranda para el funcionamiento ordinario de la Agrupación. La publicidad se llevará a cabo mediante la inserción de la imagen institucional en cartelería, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o menciones en medios de comunicación y se acreditará mediante fotografías o copia de los trabajos objeto de subvención.

h. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - Compatibilidad. La percepción de la presente subvención por el beneficiario es compatible con la obtención de otras ayudas, públicas o privadas, siempre que el importe total de las mismas no supere el importe de la actividad.

Cuarto. - Justificación. La Agrupación dispondrá del plazo para presentar la documentación justificativa que se detalla a continuación: hasta **31 de diciembre de 2019, inclusive**. La documentación a presentar será la siguiente:

a. Instancia del beneficiario dirigida al Presidente de la Comarca, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia. Modelo J.1

b. Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, coste de la actividad e importe de la subvención concedida. Modelo J.2

c. Declaración jurada del representante de la Agrupación: (Modelo J.3 I y II)

c.1. - Que se ha realizado la actividad subvencionada, que los fondos recibidos han sido aplicados a la misma, y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.



c.2.- Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos o Privados que, junto con la concedida por la misma, superen el coste total de la actividad. En su caso, indicación de otras subvenciones concedidas para la misma finalidad, con indicación de su procedencia e importe.

c.3.- Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de: fecha del documento, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha de pago, cuantía del gasto subvencionable y porcentaje imputado a la justificación de la subvención.

d. Original o copia compulsada de facturas y documentos de valor probatorio equivalente, de conformidad con el art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Aranda. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

e. Documentos acreditativos del pago a los acreedores.

f. Justificación de la publicidad dada a la colaboración de la Comarca conforme lo establecido en el apartado 2.2.g del presente Convenio.

g. Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable comprensiva de dichos términos. No será necesario presentar nueva declaración si la fecha de la anteriormente presentada por el beneficiario no hubiese rebasado los seis meses. Modelo J.4

Quinto - Vigencia y efectos.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Podrá ser causa de resolución del mismo el incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el mismo.

Sexto. - Pagos anticipados y pagos a cuenta. No se contemplan.

Séptimo - Régimen jurídico. En cuanto a las dudas y controversias que surjan en la interpretación del mismo se estará a lo dispuesto en la Ley estatal y autonómica por la que se establece el régimen jurídico de las subvenciones, las restantes normas de derecho administrativo, y, en su caso, las normas de derecho privado.

Fdo.: D. José Ángel Calvo Ayora.

Fdo.: D. Luis Miguel Sebastián Modrego.



JUSTIFICACION SUBVENCIÓN
DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
CORREO ELECTRÓNICO (En su caso):	C.I.F.	TFNO.
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE	EN CALIDAD DE	

Cuenta Corriente donde se desea se ingrese la subvención:

Nº CTA.CTE.: _____

Documentos que se adjuntan:

- 1.- Memoria de actuación justificativa (Modelo. J2.)
- 2.- Declaración del representante legal de la Agrupación: (Modelo.J3.I y II)
 - Realización de actividades con fondos recibidos.
 - Concesión o no de otras subvenciones.
 - Relación numerada de todos los documentos justificativos.
- 3.- Original o fotocopia compulsada de facturas y documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa.
- 4.- Justificantes de pago.
- 5.- Declaración del Sr. Presidente de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deudor por resolución de procedencia de reintegro (Modelo.J4.)
- 6.- Documentación justificativa de la publicidad otorgada a la colaboración económica de la Comarca del Aranda.

EL REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y sello de la Agrupación)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL ARANDA



DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION

Don / Dña _____ con DNI número _____ y
representante legal de la Agrupación _____

DECLARA QUE:

A) La Agrupación _____ con CIF número _____, ha
realizado las actividades subvencionadas, y que los fondos recibidos han sido aplicados a la misma, y que los justificantes
aportados corresponden a gastos relacionados directamente con la misma.

B) Que para la misma finalidad:

- NO se han recibido subvenciones concurrentes para el mismo proyecto.
- Se han recibido las siguientes subvenciones concurrentes para la misma actuación:

ORGANISMO	OBJETO	Fecha Concesión/Solicitud	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En _____ a ____ de _____ de 2018.

EL REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y sello de la Agrupación)



DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION

Don / Dña _____ con DNI número _____ y representante legal de la Agrupación _____

DECLARA QUE:

- A) Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aportan:



Cód. Validación: PR2GR7GCMTW9PQJAY59PDDFA | Verificación: <http://comarcaaranda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

Nº de orden	Fecha del documento	Proveedor	Objeto facturado	Importe Total facturado	Fecha pago	Gasto Subvencionable	% Imputado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

(Utilizar más hojas en caso de ser necesario)

En _____ a ____ de _____ de 20__

EL _____ ENTANTE (Firma y sello de la Agrupación)



Cód. Validación: PR2GR7GCMTW9PQJAY59PDDFA | Verificación: <http://comarcaarabia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

D....., representante de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de la Comarca del Aranda

DECLARO:

Que la entidad a la que represento reúne la totalidad de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de conformidad al dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones y en el artículo 13 Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Illueca, a....de.....de.....

El representante legal ,

